



PROYECTO DE LEY

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

MODIFICACION A LA LEY DE TRANSITO N° 24.449 – ALCOHOL 0%

Artículo 1°. - Sustitúyase el artículo 48 inciso a de la ley 24449 por el siguiente:

“a) Queda prohibido conducir con impedimentos físicos o psíquicos, sin la licencia especial correspondiente, habiendo consumiendo estupefacientes o medicamentos que disminuyan la aptitud para conducir un vehículo. De igual modo, queda prohibido conducir cualquier tipo de vehículo con un índice de alcoholemia superior al 0 %. Quedan comprendidos dentro de la misma disposición los conductores de motocicletas o ciclomotores; como así también los conductores de vehículos destinados al transporte de menores y de carga. La autoridad competente realizara el respectivo control mediante el método adecuado aprobado a tal fin por el organismo sanitario.”

Artículo 2°. - Sustituyese el artículo 77 inciso m de la ley 24449 por el siguiente:

“m) La conducción de cualquier tipo de vehículo con un índice de alcoholemia superior al 0%, estupefacientes u otra sustancia que disminuyan las capacidades psicofísicas normales”.

Artículo 3°: De forma. -

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como legisladora Nacional creo que nuestro país y el estado en particular, debe modificar y reglamentar la ley 24449, ante la evidencia que la seguridad vial en nuestro país es una prioridad de necesidad pública y política de estado, con el objetivo primordial de garantizar y disminuir los índices de mortalidad por accidentes de tránsito, articulando acciones desde el estado en este sentido, en donde se enfatiza la prevención del siniestro vial.

La Organización Mundial de la Salud advierte que el 50% de la causa de mortalidad vinculada a accidentes de tránsito se encuentra relacionado al consumo de alcohol o bajo consumo de sustancias psicoactivas.

Otros organismos gubernamentales nacionales e internacionales adhieren a esta postura, la OMS, señala en sus estadísticas, que por año en accidentes de tránsito mueren 1,3 millones de personas en todo el mundo. Dicha institución colabora en todo el mundo para prevenir accidentes viales. Mediante sus estudios, de esta problemática a nivel mundial, efectúa políticas motivando en promover buenas prácticas, como es el uso de casco o el cinturón de seguridad, no beber al conducir. Asimismo, considera la conveniencia de realizar acciones normativas del orden público dirigido, a la prevención y la toma de mayor conciencia, por parte de la ciudadanía de las consecuencias de la ingesta de alcohol u otras sustancias al conducir un vehículo, evitando riesgos en conductores y peatones.

Cabe destacar que, diferentes investigaciones e informes determinan que conducir con 0,2 gramos de alcohol por litro de sangre, limitan nuestras funciones cognitivas, apareciendo dificultades para concentrarse, fallas en los reflejos y disminución de la visión y percepción de objetos en la noche, motivando de esta manera la reducción de la capacidad de reacción frente a diferentes alternativas posibles de maniobras eventuales a resolver al manejar un vehículo.

También que la ingesta de alcohol y sustancias psicoactivas han aumentado en forma considerable en estos últimos años, produciendo accidentes viales convirtiéndose en un problema que afecta al conjunto de la sociedad. Todos los días nos anoticiamos de acontecimientos lamentables en donde el consumo de alcohol se encuentra dentro de las estadísticas mortales de accidentes de tránsito.

Cabe destacar que un estudio realizado por la Consultora D'Alessio Irol para Cerveceros Argentinos, Cervecería y Maltería Quilmes, la cual fomenta toda iniciativa que esté a favor del alcohol cero al volante. Llego a la conclusión, que el 97% de los encuestados declaró conocer la figura del "Conductor Designado" pero solo el 50% reconoció haberla puesto en práctica en alguna salida

Nuestro país ostenta uno de los índices más altos de mortalidad por accidentes de tránsito en el mundo con 7.274 víctimas anuales, según datos aportados por la Asociación Civil Luchemos por la Vida en 2018.

También según el sitio web de la asociación, una de las principales problemáticas al volante es el alcohol y sustancias psicoactivas, dado que se encuentra presente en por lo menos en una de cada dos muertos en accidentes de tránsito en todo el mundo.

El 97% de los encuestados declaró conocer la figura del Conductor Designado, pero solo el 50% dice haberla puesto en práctica alguna vez

Según un estudio realizado por la consultora D'Alessio Irol para Cerveceros Argentinos sobre hábitos de consumo de bebidas con alcohol, el 82% de los encuestados está de acuerdo con la tolerancia cero de alcohol para conductores.

La misma consultora en el marco del Día Mundial del Consumo Responsable, que se celebró a fines de septiembre en más de 40 países con el objetivo de promover el consumo inteligente de bebidas con alcohol, realizó un nuevo estudio, arrojando otros datos que reflejan la falta de conciencia por parte de los argentinos: "5 de cada 10 encuestados conducirían su auto después de haber consumido bebidas con alcohol y/o se subirían al auto de un amigo que tomó bebidas alcohólicas. Cuando se preguntó a los encuestados sobre por qué la gente bebe y conduce a pesar de conocer los riesgos, algunos de los motivos que destacaron fueron el no haber tenido malas experiencias, el pensar que no las tendrán y suponer que no están tan alcoholizados como para no poder manejar."

"Hace varios años venimos difundiendo el mensaje Si Tomo No Manejo. Los resultados de este estudio nos demuestran que tenemos que seguir trabajando junto al resto de los sectores para profundizar el cambio de hábito de tomar y manejar", señaló Juan Francisco Mitjans, director de Asuntos Corporativos de Cervecería y Maltería Quilmes.

Además, Mitjans agregó: "Como compañía creemos que son acciones incompatibles, es por eso que este año decidimos dar un paso más y ser consistentes con un mensaje directo y claro: Cero al Volante. En este sentido, desde Cervecería y Maltería Quilmes estamos a favor de todo tipo de iniciativa que promueva el alcohol cero al volante".

En consecuencia, en materia de seguridad vial, ha impulsado a lo largo de los años la figura del Conductor Designado. Según el estudio, un 97% declaró conocer la figura del Conductor Designado, pero solo el 50% reconoció haberla puesto en práctica en alguna salida.

En la actualidad seis provincias argentinas adhieren a la postura de tolerancia cero de alcohol, estas son: las provincias de Córdoba (Ley 10.801), Salta (Ley 7846) y De La Rioja con su 840/2015, así como también en este último tiempo tanto la provincia de Entre Ríos, Neuquén y Tucumán han resuelto adherirse a la postura de tolerancia cero de alcohol, logrando resultados positivos y mayor conciencia ciudadana con respecto a las medidas de seguridad y responsabilidad vial.

Es importante mencionar que en países linderos a nuestro país han implementado políticas de prevención y seguridad vial con el mismo propósito que el presente proyecto. En Brasil en el año 2013, Uruguay en el 2015 y Paraguay actualmente ha implementado la tolerancia cero, en leyes nacionales.

Por lo expuesto, se propone que el proyecto presentado reformando la Ley de Tránsito, a los fines de establecer por ley que el índice de alcohol y sustancias psicoactivas permitidas para conducir sea cero, teniendo en consideración los motivos desarrollados anteriormente.

Solicito a mis pares me acompañen apoyando esta iniciativa legislativa, con el objeto de lograr mayor concientización en nuestra ciudadanía y obtener herramientas legislativas eficaces que disminuyan los accidentes de tránsito a consecuencias del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.